

Dec. No. 480-00 que crea el Instituto Militar de los Derechos Humanos.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 480-00

CONSIDERANDO: Que el aspecto de los Derechos Humanos constituye uno de los temas de mayor trascendencia en las sociedades de hoy.

CONSIDERANDO: Que es imprescindible que las instituciones militares desplieguen esfuerzos tendentes a orientar a sus miembros en todo lo relativo a esta materia.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se crea el Instituto Militar de los Derechos Humanos.

ARTICULO 2.- El Instituto estará dirigido por un oficial general o almirante en servicio activo, el cual estará auxiliado por un comité supervisor, compuesto por oficiales superiores de las Fuerzas Armadas.

PARRAFO.- El Instituto contará también con un Subdirector y un oficial encargado de la Jefatura de Estudios.

ARTICULO 3.- La Secretaria de Estado de las Fuerzas Armadas queda encargada de elaborar el reglamento que regirá las actividades del Instituto Militar de Derechos Humanos, en relación con el Consejo de Dirección, su cuerpo docente, y los programas de adiestramiento.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA